



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Ordenanza Municipal N° 008-2018

Callao, 6 de junio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, Visto el Dictamen N° 31-2017-MPC-CMPC-SR-COAD de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 3, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM aprueba los lineamientos de Organización del Estado y en su artículo 52 inciso 52.1, al tratar sobre la publicación del Reglamento de Organización y Funciones, señala que los Ministerios y Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Provinciales y sus Organismos públicos deben publicar el dispositivo legal aprobatorio en el Diario Oficial El Peruano. El texto íntegro de su ROF y su organigrama institucional se publican en el Portal web del Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano y en su Portal Institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2018 se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Memorando N° 682-2018-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite los Informes Núms. 043-2018-MPC/GGPPR-GR y 026-2018-MPC-GGPPR-GR de la Gerencia de Racionalización por medio de los cuales se sustenta la propuesta de modificación del Texto Único Ordenado-TUO del Reglamento de Organización y Funciones-ROF con respecto a las funciones y denominación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de sus unidades orgánicas;

Que, mediante Memorando N° 231-2018-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación opina que estando a la normativa aplicable y a los informes favorables, resulta procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza que aprueba la modificación al TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto **UNÁNIME** del Cuerpo de Regidores y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal Provincial del Callao ha dado la siguiente:



**ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL CALLAO**

ARTÍCULO 1.- Modifícase en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao, aprobado con Ordenanza Municipal N° 002-2018, lo correspondiente al artículo 8, los artículos del 42 al 52, el Cuadro Orgánico y Organigrama Estructural de la Municipalidad, de acuerdo a los Anexos N° 01, 02 y 03 respectivamente, los cuales son parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 2.- A partir de la publicación de la presente Ordenanza Municipal en todos los casos, normas internas, documentos e información en las que se refieran a la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización entendiéndose que se refiere a la nueva denominación **Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional**, asimismo la Gerencia de Racionalización con la nueva denominación: **Gerencia de Desarrollo Institucional**, y la Gerencia de Programación e Inversiones, con la nueva denominación: **Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**.

ARTÍCULO 3.- Encárgase a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal y las disposiciones contenidas en sus anexos.

ARTÍCULO 4.- Dispóngase la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el diario oficial El Peruano y de sus anexos en el Portal Web del citado diario oficial. Asimismo, encárgase a la Gerencia de Informática la publicación de la misma y sus anexos en el Portal Institucional www.municallao.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

ARTÍCULO 5.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 6.- Derógase toda norma que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**POR TANTO:
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RAFAELA URBINA RIVERA
ALCALDE

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao: 06 JUN. 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

FERNANDO HARSTER ANDUAGA
Secretario General del Concejo Municipal y Alcalde

ANEXO N° 01

(...)



TITULO SEGUNDO

DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 8. Para asegurar el cumplimiento de sus fines y competencias, la Municipalidad Provincial del Callao tiene la Estructura Orgánica siguiente:

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Concejo Municipal
- Alcaldía

ÓRGANOS CONSULTIVOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

- Consejo de Coordinación Local Provincial del Callao
- Junta de Delegados Vecinales
- Comité Provincial de Defensa Civil
- Agencia del Fomento de la Inversión Privada
- Comité Provincial de Seguridad Ciudadana

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

- Gerencia Municipal

ÓRGANO DE CONTROL

- Gerencia General de Auditoría Interna

ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL

- Procuraduría Pública Municipal

ÓRGANOS DE ASESORÍA

- Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional
- Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación
- Gerencia General de Asesoría en Gestión Municipal ⁽⁹⁾

ÓRGANOS DE APOYO

- Secretaría General



- Gerencia General de Administración
- Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas
- Gerencia de Informática
- Gerencia General de Relaciones Públicas



ÓRGANOS DE LÍNEA

- Gerencia General de Protección del Medio Ambiente
- Gerencia General de Participación Vecinal
- Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales
- Gerencia General de Asentamientos Humanos
- Gerencia General de Seguridad Ciudadana
- Gerencia General de Desarrollo Económico Local y Comercialización
- Gerencia General de Desarrollo Urbano
- Gerencia General de Transporte Urbano
- Gerencia General de Programas Sociales
- Gerencia General de Salud

ORGANOS DESCONCENTRADOS ⁽⁸⁾

- Servicios Administrativos
 - Agencias Municipales
- Servicios de Salud
 - Policlínico Municipal

ORGANOS DESCENTRALIZADOS

- Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A. - ESLIMP CALLAO S.A.
- Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A.
- Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Callao

(...)



CAPÍTULO VI

DE LOS ÓRGANOS DE ASESORÍA

SECCIÓN I: DE LA GERENCIA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, INVERSIONES Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 42°. La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional es el órgano asesor encargado de dirigir en forma articulada los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público,



Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Modernización de la Gestión Pública y el sistema funcional de Estadística. Depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal



ARTICULO 43º. Son funciones de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional:

- a. Conducir las actividades para llevar a cabo los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación multianual y gestión de inversiones, modernización y estadística, para lograr una gestión para resultados que impacte en el bienestar del ciudadano.
- b. Supervisar la elaboración del Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional y Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Provincial del Callao.
- c. Asesorar a la Alta Dirección en la formulación de las políticas de la Municipalidad Provincial del Callao.
- d. Emitir opinión sobre la articulación de los objetivos de los planes temáticos con los objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional, de manera previa a la aprobación de los planes temáticos.
- e. Conducir el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, coordinando con los órganos de la Municipalidad, de conformidad con las normas sobre la materia.
- f. Supervisar la gestión presupuestaria de la entidad, la elaboración del proyecto de Presupuesto Multianual y del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)
- g. Supervisar la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Provincial del Callao y gestionar su aprobación por el Alcalde mediante Resolución.
- h. Supervisar la elaboración de los documentos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Procedimientos (MAPRO), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE).
- i. Supervisar la elaboración del Mapa de Procesos y del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos.
- j. Asesorar a la Alta Dirección en el proceso continuo de implementación del Sistema de Control Interno.
- k. Asesorar a las unidades orgánicas de la Municipalidad en la elaboración de sus documentos normativos internos que le sean propuestos y visarlos de encontrarlos conforme.
- l. Emitir copias certificadas de los documentos que produzca.





- m. efectuar otras funciones afines que le asigne la Gerencia Municipal en materia de su competencia.

ARTICULO 44. Para el cumplimiento de sus funciones, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional cuenta con las siguientes dependencias:

- Gerencia de Planeamiento.
- Gerencia de Presupuesto.
- Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Gerencia de Desarrollo Institucional.

ARTICULO 45. La Gerencia de Planeamiento es el órgano de asesoramiento responsable de los procesos de formulación, aprobación, modificación, seguimiento, y evaluación del Plan de Desarrollo Local Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao, en el marco del sistema nacional de planeamiento estratégico. Depende jerárquicamente de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional.

ARTICULO 46. Son funciones de la Gerencia de Planeamiento:

- a. Coordinar y asesorar a los órganos y unidades orgánicas que integran la Municipalidad Provincial del Callao respecto de la metodología emitida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico sobre el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.
- b. Elaborar el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para cada período anual en contexto multianual, velando por su articulación con los objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional vigente, en el marco del sistema nacional de planeamiento estratégico.
- c. Supervisar la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC, a cargo del Equipo Técnico de Planeamiento, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- d. Elaborar el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para un período mínimo de tres años, velando por su articulación con los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Local Concertado vigente y la política institucional de la entidad en el marco del sistema nacional de planeamiento estratégico.
- e. Formular y proponer a la Alta Dirección, la Política Institucional que orientará a toda la Organización.
- f. Dirigir el registro de información para el seguimiento del Plan Estratégico Institucional, de manera semestral, y para el seguimiento del Plan Operativo Institucional, de manera mensual, en el aplicativo CEPLAN V.01.
- g. Elaborar el informe de evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Estratégico Institucional de forma anual, en concordancia con la metodología establecida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.





- h. Elaborar el informe de evaluación del Plan de Desarrollo Local Concertado de acuerdo a las disposiciones y a la metodología establecida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- i. Emitir informes técnicos sobre la articulación de los objetivos de los planes temáticos con los objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional, de manera previa a la aprobación de los planes temáticos.
- j. Elaborar oportunamente y dentro de los plazos establecidos por Ley, la memoria anual del ejercicio económico fenecido y gestionar su aprobación por parte del Concejo Municipal.
- k. Registrar la información sobre planeamiento estratégico en el Formato N° 2 y monitorear la presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Titular del pliego, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.
- l. Coordinar con la Gerencia de Presupuesto la articulación entre el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para cada periodo anual.
- m. Efectuar otras funciones afines que le asigne la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional en materia de su competencia.

ARTICULO 47. La Gerencia de Presupuesto es un órgano de asesoramiento encargado de orientar el Proceso Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Callao, en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público. Depende jerárquicamente de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional.

ARTICULO 48. Son funciones de la Gerencia de Presupuesto:

- a. Conducir la gestión presupuestaria de la entidad en coordinación con las Unidades Orgánicas, en la fase de la programación multianual, formulación, evaluación y control de acuerdo a las normas, políticas, objetivos y lineamientos técnicos vigentes sobre la materia sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General del Presupuesto Público.
- b. Planificar, organizar, coordinar y elaborar el proyecto de Presupuesto Multianual, y gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y su correspondiente presentación a los órganos rectores.
- c. Conducir el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados alineado a los Objetivos Estratégicos, cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, brindando soporte técnico durante su desarrollo de conformidad con la normatividad vigente.
- d. Realizar las Modificaciones Presupuestarias a nivel Institucional y Funcional Programático del Pliego Presupuestario de la Municipalidad Provincial del Callao.





- e. Coordinar la ejecución del presupuesto asignado, como efectuar el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios, con sujeción a la Programación de Compromisos Anual (PCA) y, de ser el caso realizar las modificaciones presupuestarias necesarias.
- f. Emitir informes de disponibilidad presupuestal para la adquisición o contratación de bienes, servicios u obras que requiere las Unidades Orgánicas.
- g. Aprobar o rechazar la Certificación del Crédito Presupuestario (CCP), en el SIAF – SP, solicitada por la unidad orgánica encargada del gasto o la que tenga delegada esta facultad en el marco de las disposiciones legales pertinentes.
- h. Emitir opinión técnica sobre el financiamiento del proyecto de Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), propuesto por la Gerencia de Personal, para su aprobación.
- i. Emitir informe técnico sobre la incidencia presupuestal para la suscripción de convenios interinstitucionales.
- j. Elaborar informe técnico sobre solicitud de subvenciones, verificando que se requieren exclusivamente para fines sociales y se financian estrictamente con recursos directamente recaudados, para su aprobación con Acuerdo del Concejo Municipal.
- k. Elaborar semestralmente la evaluación del presupuesto institucional y consolidar la información de evaluación presupuestal de los distritos a nivel provincial y su correspondiente presentación a los órganos rectores.
- l. Emitir informe técnico, que determine el crédito presupuestario para el financiamiento de las Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada, cuya priorización queda a cargo del Comité correspondiente.
- m. Dirigir y monitorear la correcta aplicación del sistema presupuestario, proponer directivas y lineamientos técnicos necesarios para la fluidez y consistencia de la programación, ejecución, evaluación y control presupuestario.
- n. Brindar apoyo técnico, asesorar y dirigir a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial del Callao en las diferentes fases del proceso presupuestario.
- o. Realizar la Conciliación del Marco Legal y de la Ejecución Presupuestal (ingresos y gastos) con la Gerencia de Contabilidad, y con la Dirección General de Contabilidad Pública.
- p. Efectuar otras funciones afines que le asigne la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional, en materia de su competencia.

ARTICULO 49. La Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es el órgano de asesoramiento que se encarga de orientar sobre los principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la elaboración de la programación multianual y cartera de inversiones en la Municipalidad Provincial del Callao, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el





desarrollo del país. Depende jerárquicamente de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional.

ARTICULO 50. Son funciones de la Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones:

- a. Formular las normas, la metodología y establecer los procedimientos para el desarrollo y difusión del proceso de programación multianual de inversiones en la Municipalidad Provincial del Callao acordes con las políticas nacionales y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.
- b. Preparar los mecanismos y el calendario de participación de los actores de la sociedad civil para la formulación del programa de inversiones concertado, coordinando con los órganos de la Municipalidad su programación multianual correspondiente.
- c. Proponer a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional para la aprobación del Alcalde los criterios de priorización de la Cartera de Inversiones, incluyendo la continuidad de inversiones y el diagnóstico de las brechas identificadas a considerarse en la Programación Multianual de Inversiones-PMI, los cuales deben tener en consideración los objetivos nacionales, los planes sectoriales nacionales, los planes de desarrollo concertados regionales o locales, respectivamente concordante con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual, cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto.
- d. Elaborar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Provincial del Callao, en coordinación con las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) y presentarlo a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas para su aprobación, acorde con las políticas nacionales, regionales y locales de desarrollo que correspondan.
- e. Monitorear el cumplimiento de los objetivos y metas a través de los tableros de control de los indicadores de resultados establecidos en el Programa Multianual de Inversiones (PMI).
- f. Monitorear el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones realizando reportes en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual puede solicitar la información pertinente a la Unidad Ejecutora de Inversión (UEI) respectiva.
- g. Realizar el seguimiento de las metas de producto e indicadores de resultados previstos en el PMI, realizando reportes semestrales y anuales, los cuales debe remitir a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional para conocimiento y a la Gerencia de Informática para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao.
- h. Elaborar y actualizar cuando corresponda, la Cartera de Inversiones de su PMI.





- i. Registra y actualiza a los órganos de la Municipalidad que realicen las funciones de Unidades Formadoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI), así como a sus Responsables, en el aplicativo informático "Banco de Inversiones" del Ministerio de Economía y Finanzas.
- j. Representar a la Municipalidad ante organismos públicos y privados nacionales e internacionales para la coordinación y realización de actividades concernientes al ámbito de su competencia.
- k. Realizar la evaluación ex post de los proyectos de inversión, que cumplan con los criterios que señale la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyos resultados se registrarán en el Banco de Inversiones.
- l. Informar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Gerencia General de Auditoría Interna, cuando en la fase de Ejecución, la UEI haya iniciado y/o ejecutado modificaciones que cambian la concepción técnica contenidas en la ficha técnica o estudios de pre inversión de los proyectos considerados, que su financiamiento retrase el inicio de otros proyectos considerados en la programación multianual o que afecten el plazo previsto para la culminación de proyectos de inversión en ejecución, para las acciones de su competencia.
- m. Efectuar otras funciones afines que le asigne la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional en materia de su competencia.

ARTICULO 51. La Gerencia de Desarrollo Institucional es el órgano de asesoría responsable del proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados en la Municipalidad Provincial del Callao, incluyendo la simplificación administrativa, gestión por procesos, mejora continua y control interno, en el marco del sistema administrativo de Modernización de la Gestión Pública y del sistema de control interno.

ARTICULO 52. Son funciones de la Gerencia de Desarrollo Institucional:

- a. Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todos los órganos de la Municipalidad Provincial del Callao, a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.
- b. Formular y actualizar el Reglamento de Organización y Funciones elaborado en coordinación con las diversas Unidades Orgánicas de la Municipalidad.
- c. Elaborar informe técnico sobre los proyectos de: Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) o Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Manual de Clasificación de Cargos (MCC), Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y Perfiles de Puestos (PP) propuestos por la Gerencia de Personal, para su aprobación.
- d. Coordinar y gestionar la realización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial del Callao, en coordinación





con la Gerencia General de Administración y las unidades orgánicas responsables de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

- e. Elaborar el Mapa de Procesos, Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, que contiene las fichas técnicas de los procesos, diagrama de bloques, los procesos documentados y fichas de indicadores.
- f. Coordinar y gestionar la realización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial del Callao, en coordinación con las unidades orgánicas responsables de los servicios no exclusivos.
- g. Elaborar el compendio Estadístico Municipal anual a través de la consolidación de la estadística básica sistematizada generada por todos los órganos, órganos desconcentrados y órganos descentralizados de la Municipalidad Provincial del Callao.
- h. Normar y Conducir la recopilación de datos estadísticos de la Municipalidad Provincial del Callao y brindar servicios de información estadística a los órganos municipales, entidades públicas y privadas, y/o público en General.
- i. Emitir opinión técnica respecto a las propuestas de Directivas formuladas por los órganos de la Municipalidad Provincial del Callao.
- j. Emitir opinión técnica previa a la ratificación de las Ordenanzas que aprueban los Textos Unico de Procedimientos Administrativos de las Municipalidades distritales.
- k. Apoyar a la Alta Dirección en el proceso continuo de implementación del Sistema de Control Interno.
- l. Efectuar otras funciones afines que le asigne la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional en materia de su competencia.

(...)



ANEXO N° 02



CUADRO ORGÁNICO

N° DE ORDEN	ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS	SIGLAS
A. ALTA DIRECCION		
1.	CONCEJO MUNICIPAL	CM
2.	ALCALDIA	AL
3.	GERENCIA MUNICIPAL	GM
B. ORGANOS AUXILIARES		
B.1. <u>ORGANO DE CONTROL</u>		
4.	GERENCIA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA	GGAI
4.1.	Gerencia de Auditoria Administrativa	GGAI -GAA
4.2.	Gerencia de Auditoria Financiera	GGAI -GAF
B.2. <u>ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL</u>		
5.	PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL	PPM
5.1.	Gerencia de Procuraduría Adjunta	PPM-GPA
B.3. <u>ORGANOS DE ASESORIA</u>		
6.	GERENCIA GENERAL DE ASESORIA EN GESTIÓN MUNICIPAL ^(B)	GGAGM
6.1.	Gerencia de Gestión	GGAGM-GGES
7.	GERENCIA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, INVERSIONES Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	GGPPIDI
7.1.	Gerencia de Planeamiento	GGPPIDI -GPL
7.2.	Gerencia de Presupuesto	GGPPIDI -GPTO
7.3.	Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	GGPPIDI -GPMGI
7.4.	Gerencia de Desarrollo Institucional	GGPPIDI -GDI
8.	GERENCIA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Y CONCILIACION	GGAJC
9.	GERENCIA GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS	GRRPP
9.1.	Gerencia de Prensa	GRRPP-GPRE
9.2.	Gerencia de Protocolo	GRRPP-GPRO





B.4 ORGANOS DE APOYO

10.	SECRETARIA GENERAL	SG
10.1.	Gerencia de Apoyo al Concejo Municipal y Alcaldía	SG-GACMA
10.2.	Gerencia de Recepción Documental y Archivo General	SG-GRDAG
11.	GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION	GGA
11.1	Gerencia de Personal	GGA-GP
11.2	Gerencia de Contabilidad	GGA-GC
11.3	Gerencia de Abastecimiento	GGA-GA
11.4	Gerencia de Tesorería	GGA-GT
12.	GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS	GGATR
12.1	Gerencia de Administración Tributaria	GGATR-GAT
12.2	Gerencia de Fiscalización	GGATR- GF
12.3	Gerencia de Recaudación	GGATR-GR
12.4	Gerencia de Ejecución Coactiva	GGATR-GEC
13.	GERENCIA DE INFORMATICA	GI

C. ORGANOS DE LINEA

14.	GERENCIA GENERAL DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	GGPMA
14.1	Gerencia de Control Ambiental	GGPMA-GCA
14.2	Gerencia de Parques, Jardines y Talleres	GGPMA-GPJT
14.3	Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad	GGPMA-GMC
15.	GERENCIA GENERAL DE PARTICIPACION VECINAL	GGPV
15.1	Gerencia de Organizaciones Vecinales	GGPV-GOV
15.2	Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Atención a las Personas con Discapacidad	GGPV-GDCAPD
16.	GERENCIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES	GGSSC
16.1	Gerencia de Educación, Cultura y Turismo	GGSSC-GECT
16.2	Gerencia de Registros Civiles	GGSSC-GRC
17.	GERENCIA GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	GGAH
17.1	Gerencia de Habilitación Urbana	GGAH-GHU
17.2	Gerencia de Formalización y Regulación de la Propiedad	GGAH-GFRP
18.	GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	GGSC
18.1.	Gerencia de Serenazgo	GGSC-GS
18.2.	Gerencia de Defensa Civil	GGSC-GDC





19.	18.3. Gerencia de Policía Municipal	GGSC-GPM
	GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y COMERCIALIZACION	GGDELC
	19.1 Gerencia de Licencias y Autorizaciones	GGDELC-GLA
	19.2 Gerencia de Regulación del Comercio	GGDELC-GRC
	19.3 Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local	GGDELC-GPDEL
20.	GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO	GGDU
	20.1 Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	GGDU-GPUC
	20.2 Gerencia de Obras	GGDU-GO
21.	GERENCIA GENERAL DE TRANSPORTE URBANO	GGTU
	21.1 Gerencia de Transporte y Tránsito	GGTU-GTT
	21.2 Gerencia de Ejecución Coactiva de Transporte	GGTU-GECT
22.	GERENCIA GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES	GGPS
	22.1 Gerencia del Programa del Vaso de Leche	GGPS-GPVL
	22.2 Gerencia de Programas Transferidos	GGPS-GPT
23.	GERENCIA GENERAL DE SALUD	GGG
	23.1 Gerencia de Sanidad	GGG-GS

D. ORGANOS DESCONCENTRADOS

24.	SERVICIOS DESCONCENTRADOS	
24.1.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ⁽³⁾	
	24.1.1. AGENCIA MUNICIPAL ZONA NORTE	DCON-AM-ZN
	24.1.2. AGENCIA MUNICIPAL ZONA CENTRO	DCON-AM-ZC
	24.1.3. AGENCIA MUNICIPAL ZONA SUR	DCON-AM-ZS
24.2.	SERVICIOS DE SALUD ⁽⁸⁾	
	24.2.1. POLICLINICO MUNICIPAL – CHALACO I	DCON-PCM-CH I
	24.2.3. POLICLINICO MUNICIPAL – CHALACO II	DCON-PCM-CH II

E. ORGANOS DESCENTRALIZADOS

25.	EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA MUNICIPAL PUBLICA DEL CALLAO S.A.	DCEN-ESLIMP
26.	FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A.	DCEN-FINVER
27.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DEL CALLAO	DCEN-CMACC



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

